

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA			
CONVOCATORIAS			
CÓDIGO: GCP-F1	VERSIÓN: 1	FECHA: 30-09-2015	PAGINA: 1 DE 1



## CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE RISARALDA (COTERR)

### LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

#### CONVOCA

A todas las personas interesadas en ser miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial –COTERR- para que inscriban sus planchas ante la Secretaría General de la Corporación en los términos que se describen a continuación.

Mediante la expedición de la Ordenanza N° 026 del 24 de noviembre de 2011, se creó por parte de esta corporación la Comisión de Ordenamiento Territorial de Risaralda (COTERR).

Según lo dispuesto en el artículo segundo de la mencionada norma, la comisión estará conformada entre otros, por dos miembros expertos en la materia designados por la Asamblea Departamental previa convocatoria pública abierta.

El artículo 4º ibidem establece el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de la presente convocatoria, con el fin de conformar las planchas que serán puestas a consideración de la Plenaria de la Corporación para su correspondiente elección.

**INSCRIPCION:** Los interesados deberán inscribir las planchas correspondientes, conformadas por principal y suplente que reúnan los requisitos exigidos ante la Secretaría General de la Asamblea Departamental.

**FECHA PARA LA INSCRIPCION:** Las inscripciones se surtirán entre el día Miércoles 19 de Octubre hasta el día jueves 20 de Octubre 2016.

**REQUISITOS:** Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos y acreditar debidamente el cumplimiento de los mismos.

1. Haber residido en el departamento de Risaralda por lo menos durante los últimos tres (3) años.

Se deberá acreditar mediante certificado de vecindad expedido por el alcalde municipal de alguno de los municipios que conforman el Departamento de Risaralda y/o mediante declaración extra juicio juramentada rendida ante notario público.

<b>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA</b>			
<b>CONVOCATORIAS</b>			
CÓDIGO: GCP-F1	VERSIÓN: 1	FECHA: 30-09-2015	PAGINA: 1 DE 1



2. Experiencia laboral específica, docente o investigativa de dos años, relacionada con las funciones propias de la comisión.

Se deberá acreditar mediante certificaciones laborales expedidas por la entidad o, copia del diploma o acta de grado, o certificación de la entidad con quien se hubieren desarrollado las actividades investigativas.

3. Una especialización relacionada con las funciones propias de la comisión.  
Se deberá acreditar con copia del diploma o acta de grado.

**VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:** El Presidente de la Asamblea Departamental conjuntamente con el Presidente de la Comisión del Plan verificarán el cumplimiento de los requisitos por parte de cada uno de los miembros de cada plancha entre los días 21 al 25 de Octubre de 2016, actividad de la cuál levantarán informe con destino a la Plenaria de la Corporación, donde se especificará cuáles de las planchas se consideran elegibles.

**ELECCION:** En sesión plenaria del día martes 1 de noviembre de 2016, se dará lectura al informe presentado por los Presidentes de la Corporación y de la Comisión del Plan, donde se comunicará a la totalidad de los diputados que la votación para elección se llevará a cabo en sesión plenaria del día Jueves 3 de Noviembre de 2016.

La elección se realizará por votación nominal y secreta, de donde resultaran como delegados de la Asamblea Departamental las dos planchas que obtengan las mayores votaciones.

En caso de empate se hará una segunda votación con aquellas planchas que hubieren obtenido el mayor número de votos.

#### **FUNCIONES DE LA COMISION:**

Las funciones a desempeñas por parte de los miembros de la Comisión son las contempladas en la Ley 1454 y el Decreto 3680 de 2011.

Igualmente las contempladas en el artículo 4º de la Ordenanza N° 026 de 2011 la cual establece:

*"ARTICULO 4º: La comisión de Ordenamiento Territorial de Risaralda, tendrá como funciones, además de las establecidas en las leyes y de las que establezca la Comisión de Ordenamiento Territorial: asesorar al gobierno departamental en el proceso de descentralización, en la integración de los diferentes esquemas asociativos territoriales y proponer políticas sectoriales con injerencia en el*

Calle 19 N° 13- 17 Palacio Departamental.

Teléfono: 3398300 Ext.380; Código postal 660004

[asamblea@risaralda.gov.co](mailto:asamblea@risaralda.gov.co)

Pereira, Risaralda

<b>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA</b>			
<b>CONVOCATORIAS</b>			
CÓDIGO: GCP-F1	VERSIÓN: 1	FECHA: 30-09-2015	PAGINA: 1 DE 1



*ordenamiento territorial, acorde con los principios de subsidiariedad, concurrencia, complementariedad y coordinación, eficacia, gradualidad. Equilibrio entre competencias, recursos y responsabilidad, además promoverá la integración con otros departamentos y con municipios de otros departamentos con el fin de cumplir con las funciones de las entidades territoriales”.*

**SECRETARIA TECNICA DEL PROCESO:** La secretaría técnica de la convocatoria será ejercida durante todo el desarrollo del proceso por la Secretaria General de la Corporación, quien adelantará todas las actuaciones administrativas que considere pertinentes.

**ALEXANDER GARCIA MORALES**  
Presidente

**DURGUES ESPINOSA MARTINEZ**  
Primer Vicepresidente

**JHON JAIRO ARIAS HENAO**  
Segundo Vicepresidente

**JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA**  
Presidente Comisión del Plan

**OSCAR FABIAN VALENCIA CIRO**  
Secretario General